



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NO. 14 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DEL NIVEL DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

- ✓ Que mediante la Ley 30 de 1992 se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia, y en sus artículos 28 y 29 reglamenta la autonomía universitaria, la cual faculta entre otros aspectos a las IES para darse y modificar sus estatutos.
- ✓ Que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, es una Institución no oficial de Educación Superior, con código ICFES No. 4709, reconocida mediante resolución MEN 21330 de noviembre 15 de 2016.
- ✓ Que el MEN mediante Resolución 018035 de 21 de septiembre de 2021 pública la lista de exámenes estandarizados válidos para la certificación del nivel de dominio lingüístico de idiomas en Colombia.
- ✓ Que la Resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021, determina en su artículo 2, que la misma es aplicable a todas aquellas personas naturales que pretendan certificar su nivel de dominio lingüístico en una lengua extranjera en Colombia, sin importar la forma en que adquirió el dominio del idioma.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exigir sin excepción para la certificación del requisito de grado referente al nivel de dominio del idioma inglés, en el nivel tecnológico de los programas académicos, la presentación de un examen estandarizado reconocido por la resolución MEN 018035 de 21 de septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: El programa WORLD PASSPORT emitirá concepto previo para atender solicitudes de homologación del nivel de dominio del idioma inglés.



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primer período académico de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Armenia, 19 de octubre de 2021.



FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Presidente del Consejo



WILLIAM H. MARTINEZ MORALES
Secretario del Consejo